

OPE 2018E-18-19
PSICÓLOGO CLÍNICO

RESOLUCIÓN 901E/2020, de 16 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (B.O.N. 243, 19/10/2020)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra (10/11/2021).

En el plazo del **mes siguiente** a la publicación de la propuesta de nombramiento (del 11/12/2021 al 10/01/2022, ambos incluidos), deberán **entregar** en Registro General Electrónico, y dirigido a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la siguiente **documentación**:

TURNO LIBRE

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Documento original o copia de la titulación, o resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.
- c) Declaración jurada (Ver *Modelo declaración jurada* en la ficha de la convocatoria de la página web)
- d) Informe médico expedido por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. *(Para pasar el reconocimiento médico, desde el Servicio de Salud Laboral se pondrán en contacto con los interesados y remitirán una copia del informe al interesado y otra a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por lo tanto, no es preciso que usted envíe su copia del informe).*
- e) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorización al SNS-O para que solicite dicha certificación. (Ver *Modelo autorización datos delincuentes sexuales* en la ficha de la convocatoria de la página web)

TURNO DE PROMOCIÓN

- Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de una Administración Pública de Navarra, **distinta** de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos autónomos.
 - a) Toda la documentación exigida en el Turno libre.
 - b) Certificado en el que conste su condición de funcionario, estatutario o contratado laboral fijo, fecha de obtención de dicha condición, antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas, el nivel o grupo al que pertenece y situación administrativa, que acredite que durante todo el proceso no se encuentra en situación de excedencia voluntaria o forzosa en el puesto desde el que se pretende promocionar.
- Personas aspirantes que ostenten la condición de personal fijo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus Organismos Autónomos.
 - a) Los documentos de los apartados **b**, **d** y **e** exigidos en el Turno libre.

La documentación podrá presentarse **preferentemente en el Registro General Electrónico** a través de la página web del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/1718/registro-general-electronico). Se requerirá la firma electrónica del solicitante.

También podrá presentarse:

- En cualquiera de las Oficinas de Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- En cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra o en los registros y oficinas de asistencia en materia de registro previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOMBRAMIENTO

- El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.
- Una vez publicado, dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a dicha publicación, para tomar posesión de la plaza.
- Para formalizar la toma de posesión la persona aspirante deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Centro para el que ha sido nombrado.

Diciembre de 2021